

Discurso de D.^a Martha Hildebrandt, secretaria de la Academia Peruana de la Lengua

Entre el DRAE y el DA, el DPD representa una tercera posición, favorable desde el punto de vista de la América hispana:

El *DRAE*, o sea el *Diccionario de la Real Academia Española*, implica una visión de la lengua común desde la perspectiva de la Península Ibérica, no obstante la considerable cantidad de americanismos que su última edición (de 2001) incluye.

El *DA*, o sea el *Diccionario de americanismos* -en preparación- contendrá, en cambio, el acervo de lo que hoy algunos llaman *español meridional* (no sé qué de *meridional* puedan tener, por ejemplo, países como Méjico o Cuba).

Pero el *DPD*, o sea el *Diccionario panhispánico de dudas*, tiene, desde su propio nombre, algo que llega al alma del hispanoamericano: se refiere, explícitamente, a las angustiosas *dudas* compartidas por hablantes de español a uno y otro lado del Atlántico (o del Ecuador, si así se prefiere) sobre el uso correcto de ciertas palabras o expresiones.

Originalidad del DPD

El DPD es un diccionario original y diferente, pues trata no solo temas *léxicos*, sino también temas *fonológicos*, *morfológicos* y *sintácticos*. Se dirige tanto a quienes desean salir prontamente de una duda concreta como a los que quieren conocer, asimismo, las razones que están detrás de las respuestas. El DPD no se ha pensado, pues, como una obra para especialistas, sino como una ayuda para todos los hablantes de español.

El DPD es de carácter ciertamente *normativo*, pero tiene muy en cuenta que la norma, como la lengua, cambia con el tiempo y la distancia. El DPD basa sus dictámenes en la *norma general actual*, pero prefiere evitar drásticos términos como *correcto* e *incorrecto* para calificar los usos lingüísticos tratados. La gradación de sus juicios normativos va desde la *desaprobación* y la *censura* de aquello que es obviamente *incorrecto* (por ser producto de la ignorancia o del descuido) hasta la simple recomendación de lo que es *preferible* entre dos o más opciones de uso lingüístico. Y muchas veces se admiten como igualmente válidas dos o más opciones de uso, sobre todo cuando se trata de la coexistencia de *usos obsolescentes* y *usos emergentes*.

Pero no siempre fue la Real Academia Española tan amplia de criterio como hoy se manifiesta en el DPD. Antes fue, más bien, bastante intransigente y discriminadora.

La intransigencia de la RAE

Hace un poco más de un siglo, Ricardo Palma representó al Perú, como académico, en la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América. Ya en Madrid, Palma llegó a asistir a unas veinte sesiones de la RAE. Y su experiencia allí fue tan negativa que lo hizo reaccionar en términos muy duros y quejarse abiertamente del

drástico rechazo sufrido por sus propuestas de inclusión en el DRAE de varias centenas de *neologismos* y *americanismos*.

Poco después de su regreso a Lima (en 1895), Palma publicó, precisamente, sus *Neologismos y Americanismos*, en cuyo prefacio dice:

"Las fiestas del Centenario colombino han dado el tristísimo fruto de entibiar relaciones. Los americanos hicimos todo lo posible, en la esfera de la cordialidad, porque España [...] por lo menos nos considerara como á los habitantes de Badajóz ó de Teruel, cuyos neologismos hallaron cabida en el Léxico. Ya que otros vínculos no nos unen, robustezcamos los del lenguaje. A eso, y nada más, aspirábamos los hispanófilos del nuevo mundo; pero el rechazo sistemático de las palabras que, doctos é indoctos, usamos en América [...] implicaba desairoso reproche". (Págs. 8 a 9).

En una carta de 1896 dice a cierto amigo:

"Celebro que esté Ud. afiliado entre los que, en materia de lenguaje, protestamos y nos rebelamos contra el injustificable despotismo de la Academia Española. La bandera revolucionaria que con mi folleto *Neologismos y Americanismos* he enarbolado tiene ya muchos mantenedores en México, y no son pocos en las demás repúblicas los que están haciendo fuego en su defensa". [...] la autoritaria y caprichosa Academia [...] por espíritu antiamericano, desdeña nuestros vocablos de uso más generalizado"

(cfr. *Tradiciones peruanas completas*, Madrid 1953, pág. 1538).

Enarbola entonces la bandera de la rebelión con esta proclama de independencia lingüística:

"Hablemos y escribamos en americano; es decir, en lenguaje para el que creemos las voces que estimemos apropiadas á nuestra manera de ser social, á nuestras instituciones democráticas, á nuestra naturaleza física. [...] El escritor que, por prurito de purismo, escriba *afta* en vez de *paco*, *divieso* en lugar de *chupo*, *adehala* por *yapa* y *colilla* por *pucho*, será comprendido en España, pero no en el pueblo americano para el cual escribe [...].

Creemos los vocablos que necesitamos crear, sin pedir á nadie permiso y sin escrúpulos de impropiedad en el término. Como tenemos pabellón propio y moneda propia, seamos también propietarios de nuestro criollo lenguaje".

(*Neologismos*, págs. 12 a 13).

En su reiterada protesta, Palma llega a criticar el orgulloso lema de la Real Academia Española: *Limpia, fija y da esplendor*. Dice que

"...la Real Academia, por *mucho limpiar* y por *mucho fijar*, está haciendo del habla castellana una lengua casi litúrgica []. No creo que la intransigencia sistemática dé *esplendor* al idioma". (*Papeletas lexicográficas*, Lima 1903, pág. 220).

Pero, amainados los vientos y calmadas las tempestades, Palma se felicita de que la Academia haya empezado a cambiar. Dice a Benito Pérez Galdós en 1903:

"Felizmente hoy la mayoría académica es más liberal y sus ideales no son tan mezquinos".

(*Tradiciones*, pág. 1548)

Pero antes de ese reconocimiento, Palma había llegado a estampar, sobre el diccionario académico, lo que él llamaba su "axiomática frase":

"El Diccionario es un cordón sanitario entre España y América". (*Neologismos*, pág. 16).

La situación actual

Después de algo más de un siglo, la actitud de la Academia hacia el español de América implica -hay que reconocerlo- un viraje de ciento ochenta grados a partir de la situación sufrida y descrita por nuestro tradicionista y académico en su dura experiencia de 1892.

La norma y los registros

Volviendo al DPD, debe afirmarse que es, por su naturaleza, una obra en permanente reelaboración.

El español, como lengua supranacional común a más de veinte países, implica un conjunto de *normas* compartidas por toda la comunidad hispanohablante, las cuales se manifiestan en la llamada *expresión culta*, de *nivel formal* y extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico. Existen, por supuesto, variaciones menores en las diferentes zonas geográficas, pero ellas son más bien de tipo léxico o fónico, y menos frecuentemente de carácter morfosintáctico.

El español estándar

La *expresión culta formal* constituye el llamado *español general*; el uso del anglicismo *estándar* para designar el *español general* dice mucho de la amplia actitud actual de la RAE. El *español general* o *estándar* es la lengua que todos usamos (o aspiramos a usar), la que se enseña en la escuela, la que se emplea al hablar en público, la que usan -o deberían usar- los medios de comunicación. Es también la lengua del ensayo y la del libro científico, pero no se identifica con la *lengua literaria* porque es prerrogativa del poeta o del novelista no respetar las convenciones lingüísticas vigentes en aras de la creatividad y de la expresividad.

El DPD tiene como función esencial orientar a quien lo consulte para que pueda discernir, entre usos divergentes, cuáles pertenecen al *español general* o *estándar* (que se identifica con la *lengua culta*) y cuáles están marcados por su ámbito geográfico o por su nivel sociocultural.

Por su carácter esencialmente *normativo*, las respuestas que da el DPD a las consultas de sus lectores están basadas en la *norma general* que actualmente regula el uso del español en todo el mundo hispánico. Y la *norma* es solo el conjunto de preferencias lingüísticas vigentes en una comunidad de hablantes, adoptadas por consenso implícito y tomadas como modelo de buen uso.

Pero la norma es cambiante. No es la misma hoy que en los años de Cervantes, y no es la misma en Madrid que en Lima o Bogotá.

El cambio lingüístico no se detiene nunca. Por lo tanto, el DPD basa sus juicios en la *norma vigente en el actual español estándar*, con el respaldo de su riquísimo banco de datos sobre nuestro idioma que abarca todas las épocas de su evolución y todos los territorios de su difusión.

Pero la diversidad y las divergencias en el uso del español no se explican solo por razones cronológicas o geográficas: también dependen del modo de expresión -oral o escrita-, del tipo de comunicación -formal o informal- y del nivel sociocultural de los hablantes.

Las divergencias lingüísticas entre la *norma peninsular* y las *normas americanas* se reconocen y se admiten en el DPD, siempre que no atenten contra el sistema de la lengua ni pongan en peligro su unidad.

Asimismo, se tienen en cuenta los *niveles de lengua*: *lengua escrita* frente a *lengua oral*; *lengua literaria* frente a *lengua (o habla) corriente*; *lengua (o habla) formal o esmerada* frente a *lengua o habla informal, coloquial o familiar*; *lengua o habla culta*: la propia de los hablantes educados, que convencionalmente se entiende como la de aquellos hablantes que han tenido acceso a la educación superior. Frente a la *lengua culta* están la *lengua (o habla) vulgar o popular*, propia de quienes tienen un bajo nivel de educación, y la *lengua (o habla) rural*, siempre conservadora y arcaizante.

Ninguna de estas variantes de lengua es censurable en su propio ámbito. Pero un buen manejo del idioma requiere el conocimiento de sus varios *registros* y la adecuación a las circunstancias en que se produce cualquier forma de comunicación lingüística.

Solo el conocimiento del *registro culto formal*, que constituye la base de la *norma*, permite al hablante desarrollar todo su potencial de expresión en su comunicación lingüística.

El seseo

Una muestra importante de la nueva actitud académica, expresada en el DPD, frente al habla de la América hispana es su toma de posición ante el *seseo*. El contraste con la actitud anterior se advierte al comparar las respectivas definiciones consignadas en el DRAE 2001 y en el DPD.

En el DRAE 2001 se lee que *sesear* es "pronunciar la *z*, y la *c* ante *e*, *i*, como *s*. Es uso general en Andalucía, Canarias y otras regiones españolas y en América". Nótese la mención de *América* como último término en la enumeración de áreas.

En el DPD se repite la definición académica de *sesear*, pero en la información sobre su área geográfica se enumeran en orden inverso los territorios en que tiene vigencia: "El seseo es general en toda Hispanoamérica y en las Islas Canarias, parte de Andalucía y algunos puntos de otras regiones de España". Y se aclara que el seseo andaluz, canario e hispanoamericano "gozan de total aceptación en la norma culta" (Pág. 598).

El *seseo* es una importantísima característica del español de América; porque es de uso general y porque es un rasgo de habla culta en todo el continente. Y el reconocimiento de ambos hechos se expresa hoy, rotundamente, en el DPD.

Al explicar, en su texto introductorio, cómo se representan las variantes léxicas, el DPD da el ejemplo: "[sapato, zapato]" y explica luego que "se indica siempre, en primer lugar, la pronunciación seseante, por ser la mayoritaria en el conjunto de los países hispanohablantes". (Pág. XXX n.).

La democracia más amplia y generosa campea hoy en la Asociación de Academias de la Lengua Española, con más de una veintena de instituciones hermanas instaladas en los cinco continentes. De esta democracia es expresión consciente y valiosa el *Diccionario panhispánico de dudas*.